

MEMORIA

Segundo taller nacional sobre análisis de una propuesta de régimen de acceso a los recursos genéticos

Fecha: 1 de Noviembre

Lugar: Salón Rancho, Hotel Honduras Maya. Tegucigalpa, Honduras

Hora: 8:30am – 5:30pm

Antecedente

El Segundo Taller Nacional de Validación de una Propuesta de Régimen de Acceso a los Recursos Genéticos se realiza como parte del esfuerzo de la Dirección General de Biodiversidad (DiBIO) de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, con el apoyo del Proyecto Global de ABS – Honduras y el PNUD, para desarrollar la arquitectura institucional y legal en materia de acceso a los recursos genéticos de Honduras de conformidad con los principios básicos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB, 1992) y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Utilización de los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios (2010) y como seguimiento al primer taller realizado en Tegucigalpa, entre el 17 y 18 de septiembre del presente año. Este taller de validación será el segundo encuentro presencial para recibir comentarios finales y afinar los contenidos formales y sustantivos de la propuesta de régimen y del Manual Técnico Administrativo que lo acompaña.

AGENDA

1 de noviembre (Sesión de mañana)

8:30 – 9:00 am

Registro de participantes

9:00am – 10:30am

Presentación del segundo taller de validación

Presentación de la propuesta de régimen nacional de ABS para Honduras (Manuel Ruiz)

Sesión de debate (intercambio preliminar en plenaria)

10:30 – 10:45am

Receso para el café

10:45 – 12:30pm

Revisión de propuesta sección por sección en pantalla (trabajo en plenaria)

12:30pm – 1:30pm

ALMUERZO

1:30pm 4:00pm

Revisión de propuesta sección por sección en pantalla (trabajo en plenaria)

Presentación de elementos centrales de propuesta de Manual Técnico Administrativo (Manuel Ruiz)

3:30pm – 3:45pm

Receso para café

4:00pm – 5:30pm

Sesión de discusión y diálogo

Próximos pasos a seguir (Marlé Aguilar, DIBIO, MiAmbiente)

Cierre (Palabras de Marlé Aguilar, DIBIO, MiAmbiente y Alexis Irias, PNUD)

5:30pm

Cierre

DESARROLLO DEL EVENTO

Presentación del segundo taller de validación

Marlé Aguilar (DIBIO, Mi Ambiente) tomó la palabra para dar inicio al taller; seguidamente, el señor Alexis Irias (PNUD), dio unas breves palabras de bienvenida y de contexto para este segundo taller; finalmente, el señor ingeniero René Soto, Director de la DIBIO, dio por inaugurado el taller, destacando la importancia crítica que tiene el tema de los recursos genéticos para Honduras.

Presentación de la propuesta de régimen nacional de ABS para Honduras (Manuel Ruiz, Consultor)

El señor Manuel Ruiz dio algunos de los alcances y el proceso para la elaboración de la Propuesta de Régimen de Acceso a los Recursos Genéticos, incluyendo referencias al primer taller realizado en Honduras el 17 y 18 de septiembre pasado. Dos puntos centrales del proceso y que se empezaron a discutir en esta sesión fueron la naturaleza del régimen y su eventual aprobación como ley, reglamento u otra categoría normativa y la posibilidad de que el régimen pudiera implicar su operatividad en línea para facilitar e incentivar el acceso a los recursos genéticos. El señor Manuel Ruiz también explicó que, para facilitar la revisión y proceso de validación, se trabajaría con el texto de la propuesta en la pantalla y se revisaría artículo por artículo de la propuesta. De esta manera se garantiza transparencia y que los cambios y ajustes sean discutidos a profundidad.

Sesión de debate (intercambio preliminar en plenaria)

Se acordó que PNUD y DBIO (MiAmbiente) revisarían las posibilidades de establecer un sistema en línea a partir de conocer algunas experiencias en la región. Se mencionó el caso de Nicaragua como un ejemplo de sistema de ABS en línea. También se llegó al consenso que mejor que llamarlo “régimen”, se trabajaría bajo el supuesto que la propuesta sería aprobada a través de un reglamento y no una ley congresal que conlleva a dificultades de diverso tipo. Esta primera sesión estuvo marcada por comentarios de tipo más general relacionados con el proceso mismo de gestación de la propuesta y su relación con el Protocolo de Nagoya.

Revisión de propuesta sección por sección en pantalla (trabajo en plenaria)

A partir de esta sesión se llevó a cabo el trabajo minucioso de revisión de la propuesta artículo por artículo (ver Anexo). En esta fase de la discusión, los puntos más saltantes y de mayor análisis estuvieron referidos a:

- El tratamiento de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales. Se acordó que la propuesta de reglamento no desarrollaría en detalle un régimen específico en materia de protección de los conocimientos tradicionales, pero sí establecería principios básicos y abriría la puerta para su posterior desarrollo y regulación detallada a partir de un mandato planteado en una de sus Disposiciones Transitorias.
- Las funciones de la autoridad competente (MiAmbiente) y las autoridades con competencias administrativas sectoriales y cómo se complementan éstas dentro de la visión planteada por la propuesta de reglamento. Se discutió, por ejemplo, los poderes sancionatorios, las competencias para llevar adelante monitoreo y auditorías, entre

- otros. Se acordó que las entidades sectoriales tienen sus propios procesos de monitoreo y seguimiento pero que podrían complementarlos con el apoyo de DIBIO (MiAmbiente).
- También se hicieron ajustes a algunas de las definiciones, especialmente al concepto que “certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente.” Con la intervención de doctor Alejandro Lago (PNUMA, Proyecto Global ABS), se precisó que este certificado no se emite a nivel nacional, sino que se efectiviza a partir de su publicación en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso a los Recursos Genéticos. La autoridad nacional emitirá un documento (la resolución propuesta a cargo de MiAmbiente) sobre la base del cual se procederá a elaborar el certificado a nivel de la Secretaría del CDB para su inclusión en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación en Beneficios. Podría mantenerse información o datos en reserva cuando la autoridad nacional de suyo o, ha pedido de parte, considere que esto es necesario para salvaguardar intereses nacionales o específicamente señalados por los actores involucrados.
 - Un punto importante de la discusión fue quiénes son partes contratantes en el contrato de acceso a los recursos genéticos. Al menos formalmente lo son las autoridades sectoriales y el solicitante entre quienes se negocia el contrato de acceso a los recursos genéticos y sus derivados. Se planteó la necesidad de evaluar cómo participan y en qué circunstancias los pueblos indígenas. Se ha planteado la inclusión de un “anexo” o documento complementario pero integral al contrato para los casos en los que: se ingrese a tierras o territorios indígenas y se aprovechen conocimientos tradicionales como parte del proceso de investigación. Este anexo incluiría las condiciones de uso planteadas por los pueblos y las maneras de compartir beneficios, que sería de cumplimiento obligatorio.
 - El tema del “perfeccionamiento” del procedimiento de acceso y el contrato respectivo fue objeto de considerable análisis. La idea de la aproximación propuesta es que el MiAmbiente tenga un rol importante como autoridad y punto focal a manera de sancionar y velar porque el procedimiento de acceso y el contrato en última instancia, cumplan con los requisitos básicos y principios mínimos establecidos en el Protocolo de Nagoya y la propia propuesta de reglamento. La resolución que emita el MiAmbiente sería ese instrumento de perfeccionamiento que le da validez a todo.

Revisión de propuesta sección por sección en pantalla (trabajo en plenaria)

Se continuó con el trabajo minucioso de revisión de la propuesta artículo por artículo. Entre los temas saltantes discutidos se abordó:

- La situación de incumplimientos, infracciones y sanciones. No quedaba claro de qué manera esta propuesta de reglamento abordaría este asunto. Se sugirió no detener el análisis en esto, sino en desarrollar un reglamento promotor con algunas disposiciones que hagan referencias generales a estos temas y deriven a la legislación administrativa, civil o penal actualmente vigente. Los supuestos de posibles incumplimientos son excesivos y difícilmente abordables por una norma de esta naturaleza.
- Hubo también una discusión muy exhaustiva sobre el tema de las condiciones de acceso vs. los beneficios del acceso y de qué manera se plasman en el contrato de acceso correspondiente. Se hizo un ajuste sustantivo y de forma considerable, para separar condiciones de acceso de las disposiciones sobre participación en los beneficios. En este

punto también surgió la inquietud sobre quién recibe los beneficios, que papel juegan los pueblos indígenas en este contexto, y la viabilidad de no hacer una referencia específica a beneficios monetarios como tales.

Sesión de discusión y diálogo

- Un tema particularmente complejo es el de los plazos previstos en el régimen de acceso. Los representantes de las instituciones hicieron ver lo excesivamente complejo que es el proceso burocrático en general. Por ello, se insistió en la necesidad de contar con un sistema en línea que permita facilitar fases del procedimiento previsto.
- En esta sesión surgió la propuesta de eliminar la ventanilla única como principio rector del reglamento (a través de Mi Ambiente) y trabajar entre solicitantes y autoridades sectoriales de manare directa. Sin embargo, se hizo ver los riesgos y desafíos que esto podría generar, incluyendo incertidumbres, inseguridad y desincentivos a posibles investigaciones y proyectos de acceso a los recursos genéticos.
- Uno de los puntos importantes resultantes de este taller de validación fue comprobar que, más allá de algunos ajustes y revisiones necesarias, la orientación y el esquema de acceso previsto parece haber sido aceptado e internalizado por los participantes.

Próximos pasos a seguir

El señor Manuel Ruiz se comprometió a revisar todos los ajustes propuestas y remitirá una propuesta normativa en los siguientes días. Esto incluiría el Manual Técnico Administrativo que se deriva directamente de los contenidos sustantivos de la propuesta de reglamento.

Cierre

Marlé Aguilar (DIBIO, Miambiente) y Alexis Irias (PNUD) agradecieron la participación activa de los asistentes.

Listas de Asistencia y Fotografías





